



Carrera 87 B N° 19 A 66 11 - OF 503
TELS.: 266 11 70 - 310 8542403
BOGOTÁ, D.C.

COTIZACION. 292-2022

Fecha: 23 de marzo de 2022

Señores: Alcaldía Municipal de Marinilla
Objeto: COTIZACION DE SEÑALÉTICA PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA-ANTIOQUIA
Contacto:
Telefono: 3215249174
email: ihonatanrojasgomez67@gmail.com
Ciudad: Marinilla - Antioquia

ITEM	REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN / MARCA	TOTAL UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	SEÑALÉTICA	Estructura en lámina galvanizada calibre 22, dimensiones 50 x 35 con adhesivo vinilo reflectivo, los colores del adhesivo vinilo reflectivo son: • Fondo blanco. • Los nombres finca, frente de seguridad rural, amigos de la vereda y policía nacional negro • El número de las fincas de color rojo. • Zona segura, cuadrante y los números de celular blanco y su fondo rojo. Todos los puntos de los bordes de la lámina con color verde.	1	45.000	45.000	53.550
2	SEÑALÉTICA	Estructura en lámina galvanizada calibre 22, dimensiones 120 x 60 con adhesivo vinilo reflectivo, los colores del adhesivo vinilo reflectivo son: • Fondo blanco. • Los nombres finca, frente de seguridad rural, amigos de la vereda y policía nacional negro • El número de las fincas de color rojo. • Zona segura, cuadrante y los números de celular blanco y su fondo rojo. Todos los puntos de los bordes de la lámina con color verde.	1	110.000	110.000	130.900

VALOR TOTAL DE LA COTIZACION \$ 184.450

CONDICIONES GENERALES DE LA COTIZACION

Tiempo de ejecución: a determinar según cantidades finales.

GAERANTIA: 12 MESES

Sitio de entrega: Sede de la alcaldía de Marinilla Antioquia

Validez de la presente cotización: 1 mes

Forma de pago: a convenir

NOMBRE DEL COTIZANTE: VENTAS Y DISEÑO SAS

NIT: 900,424,010-9

FIRMA:

Jose Gregorio Urrego
CC 79,660,077 de Bogota
Representante legal
VENTAS Y DISEÑO SAS

AURION PUBLICIDAD

Suministros Útiles

COTIZACIÓN SEÑALETICA

Medellín, marzo 22 de 2022

Señores
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MARINILLA
Marinilla Antioquia

Objeto. Adquisición de señaléticas para veredas del municipio de Marinilla Antioquia

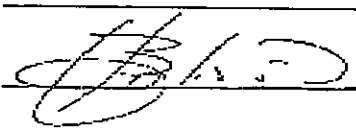
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Señales laminas para exteriores medidas de 50x35 cms para las fincas, bandeja lámina galvanizada calibre 22, más adhesivo impreso laminado, adhesivo reflectivo. NOTA: La lamina incluye nombre de la policía nacional, número del cuadrante, de la finca y nombre de la vereda. TINTAS: Los colores del adhesivo vinilo reflectivo serán: • Fondo blanco • Los nombres finca, frente de seguridad rural, amigos de la vereda y policía nacional en negro. • El número de las fincas en color rojo • Zona segura, cuadrante y los números de los celulares blanco y su fondo rojo. • Todos los puntos del borde de la lámina con color verde.	1	\$ 48.000
2	Señales laminas para exteriores medidas de 120x60 cms para los ramales, bandeja lámina galvanizada, más adhesivo impreso laminado, adhesivo reflectivo.	1	\$ 76.000

AURION PUBLICIDAD

Suministros Útiles

NOTA: La lamina incluye nombre de la policía nacional, número del cuadrante, de la finca y nombre de la vereda. TINTAS: Los colores del adhesivo vinilo reflectivo serán: • Fondo blanco • Los nombres finca, frente de seguridad rural, amigos de la vereda y policía nacional en negro. • El número de las fincas en color rojo • Zona segura, cuadrante y los números de los celulares blanco y su fondo rojo. • Todos los puntos del borde de la lámina con color verde. - Entrega de los productos en Marinilla o las veredas que lo requiera, sin instalación. - Se asumirán tres (3) cambios por garantía de calidad o defecto de imprenta. - Todas las demás de la descripción detallada de las actividades a realizar y obligaciones generales del contratista.		
SUMA DE LAS UNIDADES IVA INCLUIDO		\$ 124.000

Cordialmente,



Jorge Eliecer Bolaños / AURION PUBLICIDAD

JORGE ELIECER BOLAÑOS 7 AURION PUBLICIDAD

C.C. No.: 70.511.165 de: Itagüí Carrera 46 No. 52-25 Teléfonos: 3105082015
aurionarts@gmail.com Medellín

Carrera 46 N. 52-25 Telefax: 3105082015 aurionarts@gmail.com



GRUPO EDITORIAL
AVANZA SAS
NIT. 79942033-2

Bogotá 22 de marzo de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MARINILLA
Alcaldía municipal
Marinilla – Antioquia

De acuerdo a su amable solicitud, nos permitimos presentar a su consideración la siguiente cotización de unidades de señalética según especificaciones indicadas:

Las unidades señaléticas se fabrican con lámina galvanizada calibre 22, con vinilo adhesivo reflectivo.

Cada señal incluye el nombre de la Policía Nacional, número del cuadrante, de la finca y nombre de la vereda.

Tintas: Los colores del adhesivo vinilo reflectivo:

- Fondo blanco.
 - Los nombres finca, frente de seguridad rural, amigos de la vereda y policía nacional negro
 - El número de las fincas de color rojo.
 - Zona segura, cuadrante y los números de celular blanco y su fondo rojo.
- Todos los puntos de los bordes de la lámina con color verde.

- **SEÑAL TIPO 1 DE 50 CM X 35 CM\$ 47.200 MAS IVA**
- **SEÑAL TIPO 2 DE 120 CM X 60 CM\$ 115.500 MAS IVA**



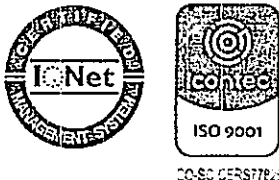
GRUPO EDITORIAL
AVANZA SAS
NIT. 79942033-2

Condiciones generales

- El precio incluye se entregan en las veredas definidas por la alcaldía
- Forma de pago contra entrega
- Validez de la oferta: UN MES

ATENTAMENTE

Oscar Javier Gomez
CC 79.782.619 de Bogota
Representante legal
GRUPO EDITORIAL AVANZA SA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

En virtud de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

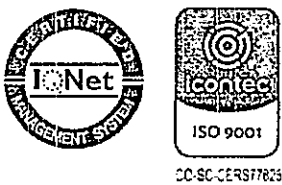
1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el municipio de Marinilla - código BPIN
Programa del Plan de Desarrollo Nacional (nombre y código) y programas:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Línea Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Programa del Plan de Desarrollo Municipal (nombre y código) programas:	MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ¡ERES TÚ! Línea 2.1 Seguridad Para La Tranquilidad Y El Bienestar Ciudadano Programa 2.1.1 Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia Programa 2.1.2 Cultura ciudadana de la legalidad y los derechos humanos como aporte a la construcción de paz
Objetivos del Proyecto	
Objetivo general (Fin)	Fortalecer la gestión de la seguridad, la convivencia y resolución de conflictos.
Análisis técnico de la alternativa(Descripción)	Actualizar E Implementar el Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana. Para el desarrollo de esta actividad se hace necesario la contratación de personal por prestación de servicios, así mismo como el desarrollo de las demás estrategias contenidas en este, línea de atención, señaléticas , campañas de seguridad, etc.
PRESUPUESTO	\$25,164,109
RUBRO	2.3.2.02.01.003.4501.12 - Señalización para el desarrollo de la Estrategia de seguridad en la Zona Rural

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia –PISCC – es un documento completamente articulado al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 que sirve como instrumento estratégico y que permite gestionar la seguridad durante el cuatreno, mismo que fue aprobado en reunión por el Comité de Orden Público, el 30 de junio de 2020 y que recoge entre otras actividades, la estrategia de señalizar el área rural, para facilitar el acceso y el desarrollo de estrategias de seguridad que puedan permitir mayor efectividad y garantizar una mejor percepción al respecto.

En este sentido la Fuerza Pública y la Administración Municipal buscando efectividad en el control permanente en el área rural del municipio y se sigue viendo la necesidad de continuar con la señalización en las veredas, con las fincas o predios que faltan ya que no

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 1 de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	---

están identificadas por predios lo que genera mayor dificultad en la reacción del Ejército y demás autoridades, ante los hechos delictivos que denuncia la comunidad; además de ser una constante petición de las comunidades rurales que aún no cuentan con esta medida de señalización.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales, así

"...ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."

Igualmente conforme el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, - Ley 80 de 1993- en su artículo 3, los contratos son celebrados en busca de unos fines estatales, de esta manera,

"...Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."

Desde la SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y unas líneas que definen unos objetivos claros en materia de seguridad y bienestar para los ciudadanos, con actividades encaminadas al fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana, la cultura de la legalidad y el cuidado de los derechos humanos; lo anterior con el fin de aportar efectivamente a la construcción de paz; otros aspectos importantes para resaltar los entornos sociales, el control y judicialización de los delitos que atentan contra la integridad del habitante de nuestro territorio. Por lo anterior, se hace necesario plantear metas nuevas y ambiciosas para responder a estos retos, tales como las que se han venido haciendo como diseñar e implementar la demarcación de la señalética en las veredas del municipio para una mejor ubicación de los predios rurales en temas relacionados con el orden público, la seguridad, la convivencia y los derechos humanos, fortalecer y mejorar la capacidad de reacción de la fuerza pública, aumentar la cobertura y presencia de la misma en las zonas más

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021 Página: 2 de

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	---

alejadas de nuestro municipio. No obstante, estos propósitos se trazan basados en las necesidades de las comunidades del Municipio de Marinilla y su entorno en términos de seguridad, convivencia y permite la caracterización de los fenómenos sociales que afectan la tranquilidad de los Marinillos por lo que las estrategias aquí señaladas son consecuentes y responden efectivamente a las problemáticas identificadas para el territorio y sus ciudadanos.

La Secretaria de Seguridad y Gobierno requiere avanzar en la contratación de la adquisición de las señaléticas para atender la problemática en las veredas del Municipio de Marinilla que aún no la tienen, con el fin de ofrecer a la Policía tener mejor reacción oportuna y poder ubicar las fincas o predios que se tienen, así poder facilitar la operatividad que conlleve a contrarrestar los hurtos, homicidios, lesiones personales, Extorsiones y demás hechos delictivos, que se vienen incrementando, teniendo además como referencia el resultado positivo de los lugares donde ya existe la señalética.

Por lo anterior, la Administración Municipal requiere contratar la adquisición de señalética con destino a diferentes predios de las veredas del municipio, se tiene una necesidad aproximada, de 462 señaléticas pequeñas y 17 grandes, para cubrir algunos predios priorizados de las veredas como El Recreo, Chagualo, La Primavera, La Esperanza parte baja, Llanadas y de acuerdo al nuevo censo que se viene generando se pueden evidenciar algunos otros predios.

De acuerdo a las cotizaciones promediadas se calcula inversión:

49.583 valor de la señalética pequeña por 462 unidades = \$22.907.346
 107.467 valor de la señalética grande por 20 unidades = \$2.149.340
PARA UN TOTAL APROXIMADO DE \$25.056.686

Dicha Inversión fue priorizada en el comité de orden público del 19 de enero de 2022 con un presupuesto de \$25.164.109.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA.

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá entregar el número de señaléticas indicadas por la supervisión del contrato, toda vez que el contrato es tipo bolsa, la cantidad de las señaléticas a entregar será la que resultará de dividir el presupuesto oficial por el menor valor unitario ofertado por el proponente y aceptado por el municipio mediante la orden de aceptación, con el fin de cubrir la necesidad de la presente contratación.

2.1- Especificaciones del objeto contractual:

Las señaléticas serán elaboradas con material lámina Galvanizada, con adhesivo en vinilo reflectivo, calibre 22, con medidas 50 x 35 para las fincas y 120 x 60 para los ramales.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 3 de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA



2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN ADQUIRIR:

El Municipio de Marinilla Antioquia "NUESTRO COMPROMISO ERES TU" requiere por parte del contratista cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, teniendo en cuenta que según el presupuesto y la oferta; la cantidad a adquirir será conforme al presupuesto oficial dividido el valor de la oferta, de manera que podamos hacer la mayor cobertura y poder avanzar en esta estrategia de seguridad que facilita la efectividad en la reacción de la fuerza pública.

ESPECIFICACIÓN	
señaléticas	Las señaléticas se harán mediante lámina galvanizada con adhesivo vinilo reflectivo con un calibre 22 La lamina debe incluir el nombre de la Policía Nacional, número del cuadrante, de la finca y nombre de la vereda. 

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021
			Página: 4 de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA



ANCHO Y ALTO DE LA LAMINA.

La estructura de la lámina está conformada por un calibre 22 con las siguientes dimensiones:

- 50 x 35 para las fincas.
- 120 x 60, para los ramales.

50 x 35.



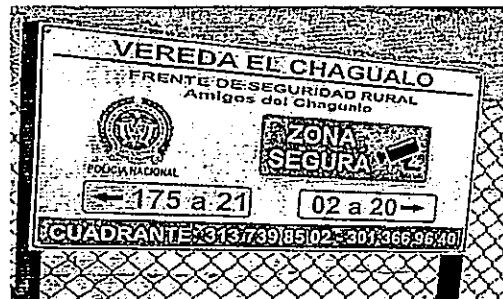
Ejemplo señalización llanadas ↓



NOTA: MEDIDA DE LAMINA 35 X 50 CMS
CORTE FINAL DESPUES DE IMPRESIÓN DE ADHESIVO Y REFLE DE LAMINA 13x16 CMS

120 x 60

señaléticas

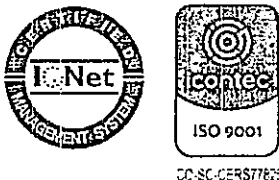


Tintas: Los colores del adhesivo vinilo reflectivo serán:

- Fondo blanco.
- Los nombres finca, frente de seguridad rural, amigos de la vereda y policía nacional negro
- El número de las fincas de color rojo.
- Zona segura, cuadrante y los números de celular blanco y su fondo rojo.

Todos los puntos de los bordes de la lámina con color verde.

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 398
Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021
	Página: 5 de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	
---	--	--

LA LEYENDA DE LA SEÑALETICA PODRA CAMBIAR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO QUE HAGA EL MUNICIPIO.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO PRINCIPAL DEL OBJETO

CLASIFICACION UNSPSC	NOMBRE – PRODUCTO
55121704	Señales de seguridad ✓ 

4. Descripción detallada de las actividades a realizar:

- El oferente deberá garantizar de manera adecuada, la entrega de las señaléticas cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas.
- Garantizar que el producto cumpla con los requerimientos de la Administración y sea de excelente calidad.
- El contratista debe hacer entrega de las señaléticas en el municipio de Marinilla o en la vereda que lo requiera y su instalación correrá por cuenta de los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal y cada propietario.
- Entregar de manera oportuna las señaléticas y de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
- Asumir los cambios a que haya lugar de conformidad con las garantías de calidad por defecto de imprenta.
- Presentar factura y cuenta de cobro, previa presentación de informe de entrega del producto, documentación contable y legal correspondiente (anexando el paz y salvo de seguridad social y parafiscales vigente) y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Atender los requerimientos que haga el supervisor con miras a mejorar el producto.
- Ejecutar por su cuenta y riesgo el objeto contractual. El contratista corre con todos los gastos y emolumentos que demande el contrato.
- Cumplir con lo estipulado en la ley 789/2002 y la ley 828/2003, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (caja de compensación, ICBF y Sena), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación a la cláusula

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 6 de

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	---	---

excepcional de caducidad administrativa, prevista en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

- Disponer de lo necesario para dar un adecuado cumplimiento al objeto del contrato.
- Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad, acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato se les imparta, y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe evitando las dilaciones y entorpecimientos que pudieren presentarse.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
- Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
- El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Marinilla, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 7 de

  ISO 9001 CC-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	---

- Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
- El contratista se obliga a mantener el precio del producto objeto de este contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

4.2 Obligaciones del Municipio:

- Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato para su debida ejecución.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
- Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Efectuar la liquidación del contrato.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Con fundamento en el presupuesto oficial objeto de este contrato en la presente vigencia, el proceso de contratación se realiza por la modalidad de selección de mínima cuantía de acuerdo lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La ley 1150 de 2007 en su artículo 5° establece que es:

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación o participación en procesos de mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será de un (2) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.
6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es tipo bolsa, es decir, determinable. El valor total del contrato será el que resultará de dividir el presupuesto oficial por el menor valor unitario ofertado por el proponente por producto, esto con el fin de atender la necesidad de la presente contratación.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 8 de

Por tanto, no existe un número detallado de cantidades, existe un presupuesto oficial y un valor unitario promedio de cada una de las señaléticas, el proponente deberá ofertar por valor unitario sin superar el valor unitario promedio de cada una de las señaléticas, contenido en el siguiente cuadro.

El municipio cuenta con un presupuesto estimado para el presente contrato de HASTA VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M.L (\$25.164.109) -IVA INCLUIDO Y DEMAS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR *all*

PRODUCTO	COTIZACION-1	COTIZACION-2	COTIZACION-3	VALOR PROMEDIO
Señales laminas para exteriores medidas de 50x35 cm bandeja lámina galvanizada, mas adhesivo impreso laminado, adhesivo reflectivo	53.550	48.000	47.200	49.583
Señales laminas para exteriores medidas de 120x60 cm bandeja lámina galvanizada, mas adhesivo impreso laminado, adhesivo reflectivo	130.900	76.000	115.500	107.467

6.1 Los interesados u oferentes, deben presentar el valor a ofertar para cada referencia de los productos relacionados en la ficha técnica. Para efectos de la selección de la oferta más favorable, se tendrá en cuenta el proponente que oferte el **MENOR VALOR que resultará de la sumatoria de las dos referencias de productos a adquirir**, toda vez que no existe un valor total. Los valores de la ficha técnica deben estar expresados con IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar. **En ningún caso el valor a ofertar por ítem o producto puede superar el valor unitario oficial establecido en el cuadro anterior.**

6.2 Para efectos de la adjudicación se tendrá como criterio el menor precio, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, por cada una de las referencias de producto de la ficha técnica. El proponente que presente el menor precio, que será el resultante de la sumatoria

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	---

de las dos señaléticas, de acuerdo a la ficha técnica, será a quien se le adjudique el contrato, y el municipio solicitará los productos en la especificación que requiera hasta agotar presupuesto.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará sobre los productos entregados con el informe del contratista, los pagos de seguridad social y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción, conforme al PAC disponible. El pago será contra entrega.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A) ANÁLISIS DEL MERCADO:

Técnico: La Entidad analizó que, para el objeto a contratar, es menester que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos y cuente con la disponibilidad, capacidad y la logística necesaria, así mismo se debe prever que ante una contingencia, este tenga capacidad de reacción para cumplir con las actividades del objeto contractual.

Legal: Se debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores, incluyendo las ambientales y cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones. Para este proceso aplica la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en especial el decreto 1082 de 2015 con sus guías y circulares, Ley 1474 de 2011.

B) ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para el análisis se tuvo en cuenta la información histórica y los procesos con objetos similares publicados en el SECOP, tal como se indica a continuación con algunos ejemplos obtenidos del sistema:

Histórico de contratos realizados por el Municipio de marinilla con objeto igual o similar:

Proceso Número: 063-2016

Objeto: Realizar a todo costo la señalización vertical y horizontal, intervención de infraestructura y espacio público de las vías de Popayán e instalación de dispositivos de regulación del tránsito, para el mejoramiento de la movilidad y disminución de accidentalidad en sitios predeterminados, atendiendo las solicitudes de la comunidad y de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad.

Tipo de proceso: Contratación Mínima Cuantía

VALOR: \$37.098.633

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 398	Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 10 de

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

Detalle del Proceso Número: 201-ST DE 2014

OBJETO: Suministró de insumos para la señalización vial horizontal a ejecutar en el municipio y otros sectores aledaños.

Tipo de Proceso: Contratación Mínima Cuantía.

Valor: \$ 17.200.000.

Detalle del Proceso Número: 0800093001108

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA DEMARCACIÓN DE VÍAS EN 7 ZONAS DEL MUNICIPIO.

Tipo de proceso: Contratación Mínima Cuantía.

Valor: \$ 18, 000,000.

Igualmente es preciso anotar que el Municipio de Marinilla de la extensión del área rural tiene aproximadamente 490 fincas en algunas veredas que aún no se cuenta con un sistema de ubicación geográfica que precise referentes de ubicación, de manera que en materia de seguridad se pueda efectivizar la operatividad de la fuerza pública.

Marinilla tiene una extensión del área rural de 112.5 Km2 con 34 veredas y una Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.120 MTS

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo

9. GARANTÍAS: Con el fin de proteger la entidad ante un posible incumplimiento, se exigirán las siguientes garantías:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	10% sobre el valor del presupuesto oficial	Desde la publicación de la invitación hasta la aceptación de oferta
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un año mas.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo y tres (3) años más

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 398
Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021
	Página: 11 de

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

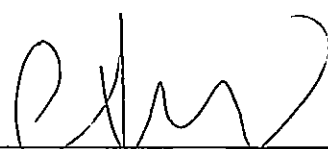
Calidad de los bienes	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más
-----------------------	--	---------------------------------------

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

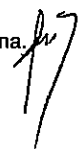
De acuerdo a los criterios y reglas definidas en "El Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" se encuentra que este objeto contractual no aparece cobijado por acuerdo comercial atendiendo a su cuantía.

12. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO: Ver lista de Chequeo.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN No.
RUBRO PRESUPUESTAL No. 2.3.2.02.01.003.4501.12.



ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
 Secretaria de Seguridad y Gobierno

Elaboro: Diana Serna.
 Revisó: 
 Aprobó: 

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 398
Versión:	Fecha: 06 de julio de 2021
	Página: 12 de

JUSTIFICACION PARA APARTARSE DE ACUERDOS MARCO

La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 se establece las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", establece en su artículo 41 de que modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno Nacional para establecer las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que con la expedición del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015"

(...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

(...)

En el mismo decreto se establece que al no existir Acuerdo Marco vigente para el bien o servicio requerido las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

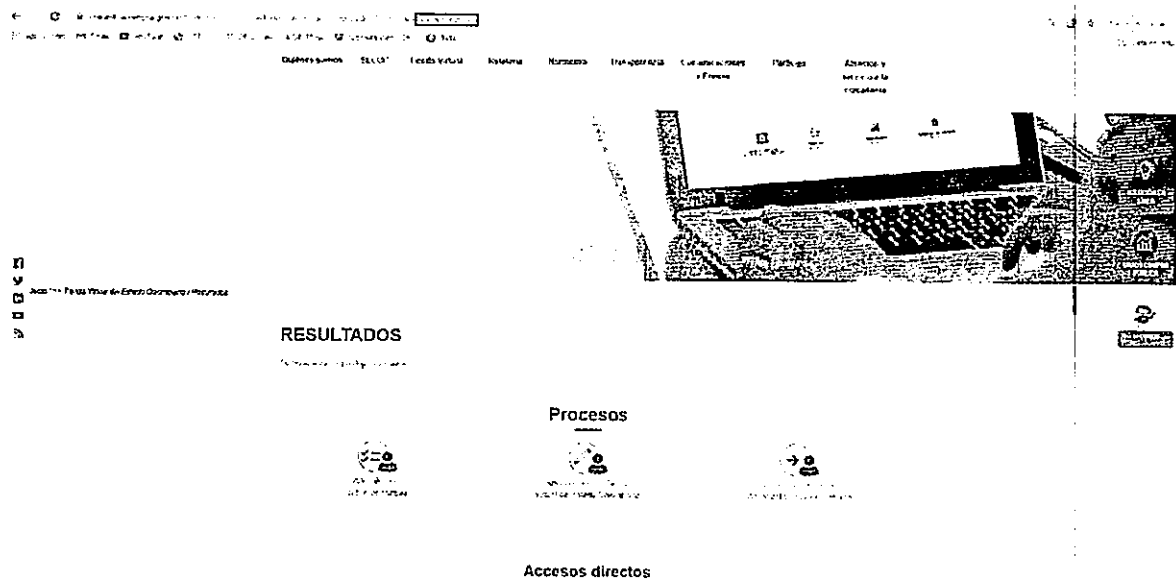
El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Que posterior al análisis sobre la existencia de Acuerdo Marco el Municipio de Marinilla encuentra que NO existe Acuerdo vigente relacionado con los siguientes bienes o servicios: **Adquisición de señalética para veredas del municipio de Marinilla Antioquia**, De igual manera, se procedió a comparar e identificar las ventajas de utilizar la Bolsa de Productos para la adquisición respectiva encontrando que:

1. Al realizar una búsqueda relacionada con "Adquisición de Señalética" no se encontraron resultados relacionados:

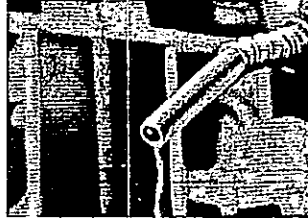


2. En los catálogos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no existe una oferta de los productos relacionados, de acuerdo a revisión adelantada por este despacho :

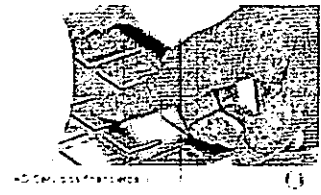
¿Qué puede comprar?



Dispositivos electrónicos



Combustores mecánicos



ACOMULADOR DE ENERGÍA



Instalación de productos derivados de petróleo en vehículos



Tratamiento de aguas residuales y sanitarias



Seguros de vida

1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente última »

¿Qué puede comprar?



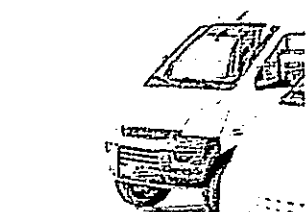
Equipos de audio



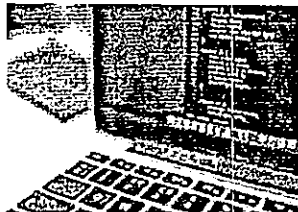
Alquiler de maquinaria



Tratamiento de aguas



Vehículos

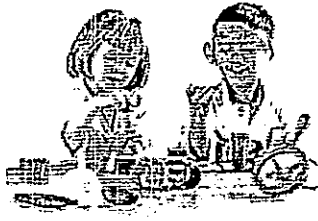


Software de gestión

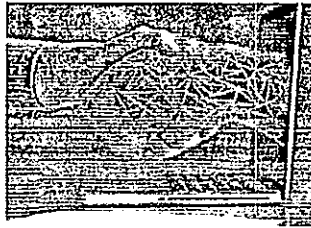
Dispositivos de almacenamiento de datos

« primera anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente última »

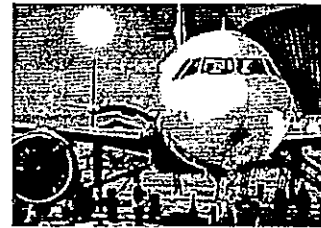
¿Qué puede comprar?



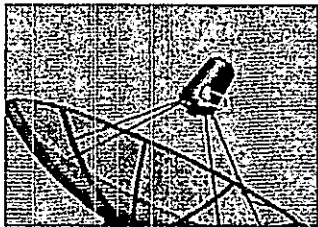
Catálogo para eventos de emergencia y
planes de contingencia para el municipio de Antioquia -
AD Emergencia CD 10-19



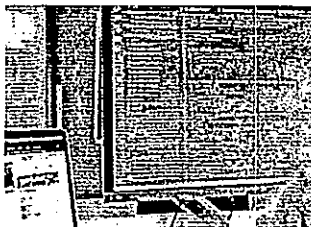
Compras de bienes de servicio



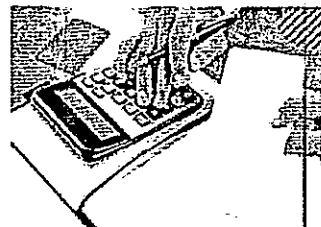
Suministro de combustible de Aviación



Presupuesto de Servicio de Telefonía



Software Emergencia



AD de Servicio de Prestación de Pago

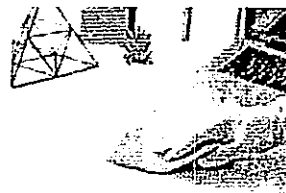
« primera » « anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » « última »

ciudadanía

¿Qué puede comprar?



AD 10-19



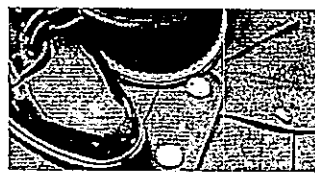
Catálogo Servicio de Desplazamiento - AD
Emergencia CD 10-19



Asesoría de Medicamentos de Control Especial
de Monitoreo de Estado



Planamiento de Atención de Emergencia
Emergencia CD 10-19



Materia de Emergencia



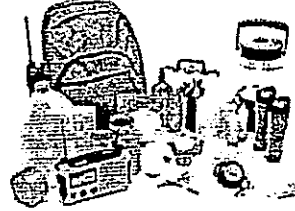
Catálogo de Medicamentos de AD Emergencia
CD 10-19

« primera » « anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » « última »

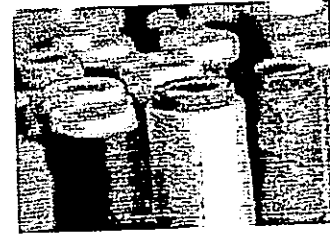
¿Qué puede comprar?



Simulaciones de ataques a redes y a
servidores de datos en la red



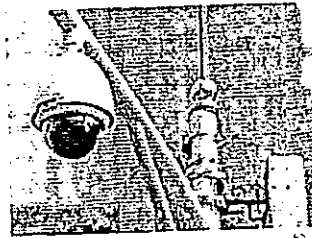
Entrenamiento en el uso de
herramientas de seguridad y de emergencia



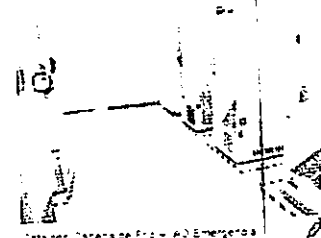
Entrenamiento en el uso de la red



Tratamiento de la información y otros aspectos de
seguridad



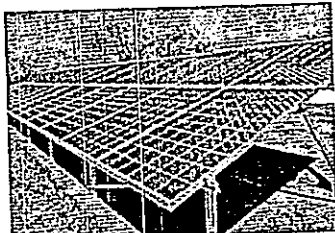
Colocación de la red y su
mantenimiento



Costo de la red y de la red de emergencia
2011-2012

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »

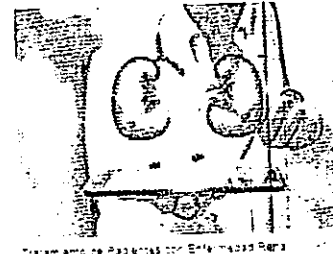
¿Qué puede comprar?



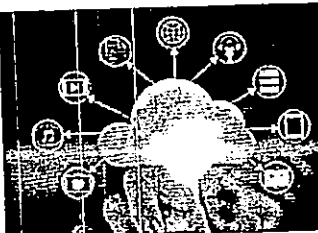
Entrenamiento en el uso de la red



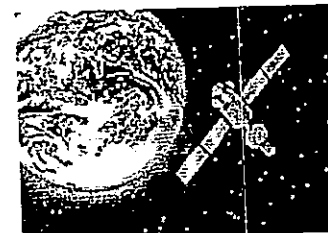
Entrenamiento en el uso de la red



Tratamiento de la información y otros aspectos de
seguridad



Tratamiento de la información y otros aspectos de
seguridad



Acuerdo Marco de la asociación de imágenes
por la atención a la salud y a la seguridad



Acuerdo Marco de la asociación de imágenes

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »

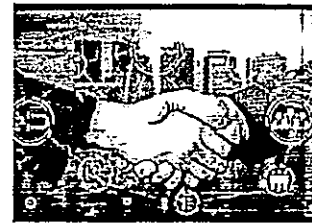
¿Qué puede comprar?



Adquisición y suministro de alimentos para la
operación del PAF en la Junta de Restricción de Educación de
Segundo.



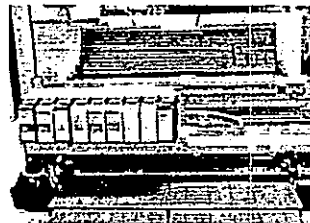
Adquisición de Recepción y Alojamiento
Especial y Distribución de Rantigos Especiales para la
Operación del PAF.



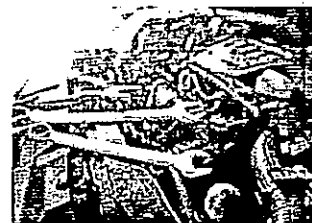
Compra de PAF



Transporte Taxis y Automóviles Especiales de
Pasajeros



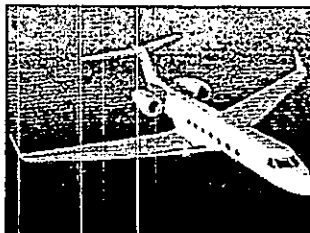
Adquisición de Consumibles



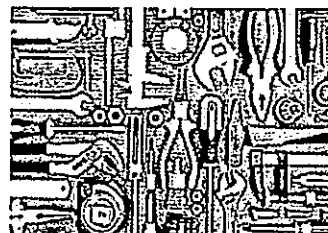
Adquisición de Servicio de Mantenimiento
Eléctrico y Conexión de los Autos para el Transporte
de Pasajeros y Adquisición de los Autos

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »

¿Qué puede comprar?



Instrumento de Registro de Demandas para
controlar el Servicio de Transporte con el PAF



Compra y suministro de materiales de
construcción y mantenimiento



Adquisición de Materiales para la Adquisición de Materiales
Mantenimiento y Marketing PAF



Compra y Adquisición de Computadores y Periféricos
- EPP -



Adquisición de Materiales para la Adquisición de Ayudas
Humanitarias

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8



De esta forma no es posible tener una línea base para analizar y comparar los valores para los bienes y servicios requeridos por el Municipio de Marinilla: **Adquisición de señalética para veredas del municipio de Marinilla Antioquia**, por lo que es necesario adelantar el proceso contractual a través de CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR MEDIO DE PLATAFORMA SECOP 2 (Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaría de Seguridad y Gobierno



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Marivilla

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO ¿Qué puede pasar?	Causa ¿Por qué se puede presentar?	Consecuencia ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Actualización constante de la normativa aplicable y disponer de personal competente dentro de la planta de cargos	1	3	4	Bajo	No	Equipo de Mejoramiento Continuo	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
1	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Realizar procesos de contratación que no cumplan con la normatividad vigente, en cuanto a la naturaleza del contrato y su valor	Desconocimiento o interpretación errada de la normativa	Hallazgos por parte de los entes de control	2	3	5	Medio	Municipio	Actualización constante de la normativa aplicable y disponer de personal competente dentro de la planta de cargos	1	3	4	Bajo	No	Equipo de Mejoramiento Continuo	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



2	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Aprobación del estudio previo por parte del Comité de Contratación sin alguno de los vistos buenos establecidos en la lista de chequeo	Inadecuada planeación de los procesos contractuales por parte del ordenador del gasto	Deficiencia en la ejecución del contrato (económica, plazo, daño antijurídico, calidad)	4	5	6	Extremo	Municipio	Durante el comité de contratación se verifican los estudios previos para asegurar que tengan los vistos buenos correspondientes y si es el caso, se devuelven para reproceso	3	5	8	Extremo	No	Comité de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a la documentación de cada una de las reuniones del comité de contratación	Mensual
---	---------	---------	------------------------------	-------------	--	---	---	---	---	---	---------	-----------	--	---	---	---	---------	----	------------------------	------------	------------	--	---------



ISO 9001
CC SC CER57525



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

Ciudad de
Marivilla

General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Suscripción de contratos sin que se hayan considerado la totalidad de los riesgos que se puedan presentar	No incluir en la matriz de riesgos de un proyecto en particular la totalidad de los eventos que pueden afectar la ejecución del mismo	Materialización de los riesgos no identificados	5	5	10	Extremo	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar los estudios previos para que se cubran las obligaciones de acuerdo con las actividades a ejecutar y los riesgos propios de la contratación. Se generan recomendaciones acerca de ajustes al documento y solicitud de pólizas	4	5	9	SI	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada uno de los estudios previos desde el primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a los estudios previos	Mensual
---------	---------	------------------------------	-------------	---	---	---	---	---	----	---------	-----------	---	---	---	---	----	---	--	---------------------------	------------------------------------	---------

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS

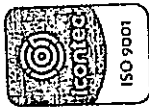
Código: 873

Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 3 de 17



CO-SC-00007025



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM



Ciudad de
Marinilla

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

4	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No poder hacer efectivas las pólizas en el momento que se requieran	Pólizas aprobadas sin los amparos y las condiciones necesarias en plazo, calidad y estabilidad de la obra	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	2	5	Alto	Extremo	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar la información contenida en la póliza antes de realizar el acta de aprobación correspondiente	1	4	5	Medio	SI	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada una de las pólizas desde el primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a las pólizas de cada uno de los contratos según aplique	Mensual
---	---------	---------	------------------------------	-------------	---	---	--	---	---	------	---------	-----------	---	---	---	---	-------	----	---	---	---------------------------	--	---------

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 4 de 17

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS Código: 873 Versión: 4

Modelo integrado de planeación y gestión

Modelo integrado de planeación y gestión

5	General	Operacional	Precontractual y Contractual	Interno	Extemporaneidad en la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas Secopl, CCA, SIA -OBSERVA y Pagina web de la entidad.	Los periodos de seguimiento a las publicaciones de los contratos se realizan de manera anual, lo que no permite identificar sobre la vigencia incumplimiento en tiempo y forma de la publicación	Hallazgos por parte de los entes de control, los cuales llevan a sanciones	4	4	8	Municipio	Desde control interno se hace seguimiento a la publicación de los documentos precontractuales y plataformas de ley	3	4	7	Medio	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual
---	---------	-------------	------------------------------	---------	---	--	--	---	---	---	-----------	--	---	---	---	-------	----	-----------------	---------------------------	---------------------------	--	---------



CO-SC-CFRS71825



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Manizilla

9	General	Precontractual y Contractual	Operacional	No llevar a cabo los procesos contractuales adecuadamente, en las plataformas correspondientes (Secop 2, SIA_OBSERVA)	Desconocimiento o de la gestión de estas plataformas por parte de los funcionarios que tramitan los procesos contractuales	Hallazgos por parte de los entes de control	2	3	5	Medio	Municipio	Se están realizando actividades de capacitación con las auxiliares administrativas para el mejoramiento del proceso de publicación de los documentos en las plataformas de ley	1	3	4	Bajo	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual
---	---------	------------------------------	-------------	---	--	---	---	---	---	-------	-----------	--	---	---	---	------	----	-----------------	---------------------------	---------------------------	--	---------

Revisó: Gestor del proceso

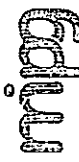
Proceso: ABS | Código: 873

Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 6 de 17



modelo integrado
de planeación
y gestión



 CÓDIGO CERTIFICADO ISO 9001 CÓDIGO CERTIFICADO CSC-CERS73875	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM		 Ciudad de <i>Manizales</i>
	FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN		

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se entregue a satisfacción el objeto contractual de acuerdo al plazo establecido	Falta de planificación y control por parte del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato	Económicas y reputacionales	Municipio - Contratista	Cumplir un cronograma de actividades que permita tener un seguimiento de las obras ejecutadas	3	3	3	6	Alto	SI	Contratista	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando un cronograma de actividades que permita un seguimiento claro	De acuerdo con el plazo del contrato.
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	-----------------------------	-------------------------	---	---	---	---	---	------	----	-------------	-----------------------------	--	--	---------------------------------------

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 873	Versión: 4
Fecha: 13 de enero de 2022		Página 7 de 17



FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Marivilla

[illegible]



Ciudad de
Marinilla

88

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 873	Versión: 4	Fecha: 13 de enero de 2022
			Página 9 de 17



FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Marinilla

[illegible]

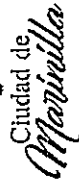


FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

[illegible]



FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

[illegible]

Específico	Interno	Operacional	Ejecución	Manejo inadecuado de la información institucional por parte del contratista	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato	Afectación a la entidad por el uso indebido de la información por parte de personas externas a la organización					Municipio	Municipio	Establecer en la minuta del contrato un compromiso relacionado con la protección y uso adecuado de la información de la entidad. Realizar una actividad de inducción a los contratistas acerca de las políticas de seguridad de la información de la entidad	2	4	6	Alto	Si	Supervisores de contrato	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Verificando al finalizar el contrato si el riesgo se materializó	Al finalizar el contrato
							2	4	6	Medio	Extremo	Municipio											



FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Marinilla

[illegible]



Ciudad de
Marivilla

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

12	General	Interno	Post-contratual	Operacional	No liquidar el contrato de acuerdo con los términos de ley	Falta de disciplina y organización para la realización de las liquidaciones de los contratos	Pérdida de autonomía de la entidad frente al contrato	4	3	7	Alto	Municipio	Desde control interno se verifica periódicamente la liquidación de los contratos dentro de los términos de ley	3	3	6	Alto	No	Control interno	Desde la etapa pre-contratual	Hasta la liquidación del contrato	A través de la analítica de datos de los procesos de contratación	Mensualmente según aplique
----	---------	---------	-----------------	-------------	--	--	---	---	---	---	------	-----------	--	---	---	---	------	----	-----------------	-------------------------------	-----------------------------------	---	----------------------------

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

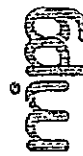
Proceso: ABS

Código: 873

Versión: 4

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 16 de 17



Modelo Integrado
de planeación
y gestión



Ciudad de
Marivilla

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento o del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Interés particular o de un tercero para beneficio para sí o para un tercero de la información confidencial	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la	Frecuentemente
----	---------	---------	-----------	-------------	--	--	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	---------	--------------------------------------	---------------------------------------	--	--	----------------